

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

CVE-2017-105 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2017.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Barcenilla de Piélagos, 30 de diciembre de 2016.

El presidente,
Santos Muriedas Solar.

2017/105

CVE-2017-105